

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0018-2024-BCRP

Lima, 30 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva al Bicentenario de la Batalla de Junín.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2024
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, se muestra el busto de un soldado del Regimiento de Caballería "Húsares de Junín" y a su lado el Monumento a los Vencedores de Junín. Asimismo, se observa bordeando la moneda la leyenda "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN", y en la parte inferior el periodo que se conmemora "1824 – 2024".

En el anverso de la moneda figura el Escudo de Armas, el texto "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", el año de acuñación y la denominación "UN SOL".

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 31 de julio de 2024.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo con la evolución de los costos.

Paul Castillo Bardález
Gerente General